

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEMINARIO DE  
“DERIVATIVES” EN EL MÁSTER EN FINANCE & BANKING DE LA UNIVERSIDAD  
DE ALCALÁ**

**ÍNDICE**

OBJETO DEL CONTRATO.....	2
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	2

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la realización de un seminario de “Derivatives” para el Máster en Finance & Banking de la Universidad de Alcalá, según las características técnicas que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El seminario cumplirá con los siguientes requisitos:

### **Programación didáctica:**

- Introduction to derivative markets
- Futures, forward and option valuation
- Hedging strategies with derivatives
- The greek letters
- Exotic derivatives

### **Recursos necesarios para el desarrollo del seminario:**

- Software de valoración de derivados
- El material utilizado para la impartición del seminario se quedará en propiedad de la UAH y tendrá una garantía mínima de 6 meses.

### **Equipo de trabajo**

- El equipo de trabajo que el contratista se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato deberá acreditar formación técnica. Al menos deberá incluir los siguientes perfiles:
  - Coordinador técnico. Se ocupará de la planificación, organización y gestión del seminario, así como la comunicación con los responsables del contrato. La titulación

mínima exigida será de licenciado o graduado en Economía, ADE o titulaciones afines, deberá acreditarse mediante título.

- Personal que imparte el seminario. Impartirá el seminario y supervisará el material necesario para su ejecución. Deberá acreditar formación técnica y se valorará formación pedagógica. La titulación mínima exigida para acreditar la formación técnica será de licenciado o graduado en Economía ADE o titulaciones afines y se deberá acreditar mediante título. Además, deberá acreditar nivel C1 de inglés o equivalente, o bien acreditar una experiencia mínima de cinco años impartiendo cursos en inglés.

El contratista realizará esta acreditación mediante la presentación de las correspondientes titulaciones oficiales o los certificados que acrediten la experiencia, expresando la fecha de inicio y fin de los cursos impartidos

- Cualquier cambio que la empresa necesite realizar en el equipo de trabajo deberá ser notificado al responsable del contrato y autorizado por el mismo.

El adjudicatario deberá presentar los títulos que acrediten la formación de los integrantes del equipo de recursos humanos que se compromete a adscribir a la prestación del servicio objeto del contrato, al responsable del contrato por parte de la UAH.

- Si surgen incidencias durante la impartición del seminario, el tiempo máximo de respuesta será de 48 horas.

#### **Modalidad de impartición:**

- 10 sesiones de 3 horas en horario de 18:00 a 21:00.
- Idioma de impartición: inglés.
- El día de impartición del seminario se fijará por parte del responsable del contrato y se comunicará a la empresa adjudicataria con al menos 15 días naturales de antelación.
- Segundo cuatrimestre 2022-2023.

### **Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales**

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista tendrá la obligación de coordinación de actividades empresariales con el servicio de prevención de la UAH en los tres primeros meses de vigencia del contrato, debiendo cumplir el procedimiento de coordinación.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad ([servicio.prevencion@uah.es](mailto:servicio.prevencion@uah.es)) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.